

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO
JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.

Valledupar, dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF. EJECUTIVO CON ACCION REAL Y PERSONAL.
DTE. SCOTIABANK COLPATRIA S.A
ADO. DTE. DR. ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO
DDO. ASOCIACION DE PALMEROS DE FRUPALCE UNO Y OTROS
RAD. No. 20 001 31 03 001 2019 00070 00

En razón a que para la hora y fecha programadas para la realización de la audiencia de instrucción y juzgamiento, como se consigna en la constancia secretarial, fue imposible llevarla a cabo debido a que no se encontraba anotada en el planeador y en esa misma fecha y hora se encontraba programada audiencia del proceso declarativo 2018-175, en consecuencia, se hace necesario reprogramar y se fija nueva fecha para el día 04 de marzo del 2021 a las 03:00 de la tarde.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito en Oralidad de Valledupar, Cesar,

RESUELVE.

Reprogramar la audiencia prevista, se señala la hora de las TRES DE LA TARDE (3:00PM) DEL CUATRO (04) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021), como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso, en la que deberán asistir personalmente las partes junto a sus apoderados judiciales, a través de los medios electrónicos con que se disponga, conforme a lo regulado por el Decreto 806 del 2020, para lo cual deberán estar atentos a la información sobre la plataforma digital en la cual se llevara a cabo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DECRETO L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

V.R.